



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 277 Ejemplares  
48 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Miércoles 08 de Julio de 2020

No. 125

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

“Asociación Apostólica Agua Viva  
en Todo Tiempo” (A.V.T.).....5777

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva LS-12-06-2020.....5786

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial No. 06-2020.....5786

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Contratación Simplificada N° 05-2020.....5787

### MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Licitación Pública No. LP-BIENES 04-04-2020.....5787

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma a la Normativa Procedimental  
para el Nombramiento, Destitución o Suspensión  
del Auditor Interno, Destitución o Suspensión  
del Personal Técnico de las Unidades  
de Auditoría Interna de las Entidades  
de la Administración Pública.....5788

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Convocatoria.....5789

### EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

LPI-002-2020-MT-ENATREL.....5789

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Avisos de Publicación.....5791

Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-03-2020.....5792

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Fe de Errata.....5793

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios;

Registro de Emblemas.....5793

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias .....5820

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....5821

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5823

5. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), ubicadas en el kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar a las 10:00 am del 07 de agosto del año dos mil veinte. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
6. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
7. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% sobre el valor total de la oferta (sin 15% de IVA).
8. Las ofertas serán abiertas a las 10:20 am del 07 de agosto del año 2020 en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la oficina del programa BOVINOS, del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), ubicadas en el kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG.

Managua, 07 de julio de 2020. (f) **Marta Gioconda Blanco Pérez** Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)

---

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

---

Reg. 1919 - M. 45525284 - Valor C\$ 190.00

### *Contraloría General de la República*

#### **Reforma a la Normativa procedimental para el Nombramiento, Destitución o Suspensión del Auditor Interno, Destitución o Suspensión del personal técnico de las unidades de auditoría interna de las Entidades de la Administración Pública.**

El Consejo Superior de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Constitución Política de la República de Nicaragua en su Artículo 154, dispone que la Contraloría General de la República es el Organismo Rector del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado.

##### II

Que la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, en el Título II, "Del Órgano Rector", Capítulo I, "De la Contraloría General de la República",

artículo No. 9, "Atribuciones y Funciones", numeral 2, dispone que esta Entidad Fiscalizadora dictará políticas, normas, procedimientos y demás regulaciones para la práctica de la auditoría gubernamental, interna o externa, y el numeral 4, establece nombrar y destituir a los Auditores Internos de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades y Organismos de la Administración Pública.

##### III

Que de conformidad a la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, en su Capítulo II, "Consejo Superior de la Contraloría General de la República", Artículo 16, "Atribuciones y Funciones del Consejo Superior", numeral 10, establece dictar las normativas y procedimientos internos para su adecuado funcionamiento.

##### IV

A fin de establecer procedimientos que garanticen el cumplimiento de los procesos de auditoría y el debido proceso para nombramiento de auditores internos y a requerimiento de la Dirección General de Auditoría, se considera relevante reformar los artículos números nueve (9) y diecisiete (17) de la normativa.

#### POR TANTO

El Consejo Superior de la Contraloría General de la República de Nicaragua, hace saber que en uso de las facultades que le confieren la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República del Sistema de Control y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, en Sesión Ordinaria Número un mil ciento noventa (1,190) de las nueve horas y treinta minutos del día jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, aprobó por unanimidad de votos Reformar los artículos números nueve (9) y diecisiete (17) de la Normativa de Nombramiento, Destitución o Suspensión del Auditor Interno, Destitución o Suspensión del personal técnico de las unidades de auditoría interna de las Entidades de la Administración Pública, los que deberán leerse en la normativa de la siguiente forma:

**Artículo 9.** Los interesados presentarán su expresión de interés en el concurso, remitiendo comunicación con atención al Responsable de la División de Recursos Humanos de la Contraloría General de la República, debiendo anexar sus respectivos curriculum vitae y documentos soportes, y podrán enviarlos a cualesquiera de las siguientes direcciones: **i)** Vía electrónica al correo que se indique en la convocatoria pública referida en el artículo 8, **ii)** Sede Central de la Contraloría General de la República, ubicada del Banco Central de Nicaragua, 300 Metros al Oeste, **iii)** Al Apartado Postal No. 48 de la Contraloría General de la República, **iv)** o en su caso presentarlos en las oficinas de las Delegaciones Territoriales, ubicadas en las ciudades de Puerto Cabezas, Bluefields, Estelí, Granada, Juigalpa y Chinandega, estas últimas remitirán las expresiones de interés a la División de Recursos Humanos de la Contraloría General de la República.

**Artículo 17.** Cuando el Auditor Interno por razones de salud debidamente documentadas, por falta de nombramiento o por separación del cargo por las causas establecidas por la leyes de la materia y con ello se comprometiére el cumplimiento del plan de auditoría de la unidad, la suscripción de informes o emisiones de órdenes de trabajo y acreditación de personal, el Consejo Superior de la Contraloría General de la República a solicitud de la Dirección General de Auditoría, seleccionará y nombrará del personal técnico de la unidad, un Auditor Interno interino, con las funciones propias del cargo, hasta tanto se reincorpore o se nombre el Auditor Interno.

La presente Reforma a la normativa entrará en vigencia a partir de su publicación en los medios de comunicación institucional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Comuníquese y publíquese. Dado en la Ciudad de Managua a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte. **(f) Dra. María José Mejía García**, Presidenta del Consejo Superior. **(f) Dr. Vicente Chávez Fajardo**, Vicepresidente del Consejo Superior. **(f) Lic. Marisol Castillo Bellido**, Miembro Propietaria del Consejo Superior. **(f) Lic. María Dolores Alemán Cardenal**, Miembro Propietaria del Consejo Superior.

---

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

---

Reg. 1933– M. 457994953 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

*“Adquisición de Papelería,  
Útiles de Oficina y Consumibles”*

1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario, ENACAL**, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva**, de conformidad a Resolución Administrativa No. 021-2020, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **Adquisición de Papelería, Útiles de Oficina y Consumibles**, a ser entregados en la **Bodega de Papelería de ENACAL, ubicada en el Plantel Asososca, Km. 5 Carretera sur, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor al indicado en la Sección V “Lista de Bienes y Servicios, Plan de Entrega”, luego de la fecha de firma del Contrato respectivo, en horario de 8:00 AM a 4:30 PM, conforme se indica en carta de notificación adjunta a la Orden de Pedido. Esta contratación será financiada con **Fondos Propios**.

2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Selectiva**, se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010” Reglamento General”.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases

y Condiciones en idioma español de forma gratuita en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

4. La oferta deberá entregarse en la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español y expresar precios en moneda nacional, a más tardar a las **10:00 a.m., del 21 de julio del año 2020**. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del **uno por ciento (1%)** del precio total de la oferta, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en la Subcláusula 25.2 de la Sección II “Datos de la Contratación, no serán aceptadas.

5. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera estaría sujeto a la ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta, conforme a lo estipulado en el último párrafo del Art. 66 de la Ley 737 y literal n) del Arto. 87 del Reglamento de la precitada Ley.

6. Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psico.Social José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, a las **10:10 a.m., del 21 de julio del año 2020.**, en presencia de los Representantes de ENACAL designados para tal efecto, los Oferentes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

*(f) Lic. Natalia Avilés Herrera* Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL.

---

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

---

Reg. 1908 - M. 45647953 - Valor - C\$ 380.00

**Llamado a Licitación  
Republica de Nicaragua  
Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras en  
Transmisión en el Marco del  
Plan de Inversiones de Nicaragua  
Préstamo No. 3727/BL-NI, 3728/KI-NI y 3729/OC-NI  
SEPA: BL-NI/KI-NI-ENATREL-30-LPI-B  
COMPONENTE 2: MEJORAS EN LA  
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE  
TRANSMISIÓN**

**LPI-002-2020-MT-ENATREL  
“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS  
CONEXOS PARA INCREMENTO DE CAPACIDAD  
DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 230 KV.”**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, noticia No. IDB1243-09/17, publicada on-line el 21 de Septiembre y modificado el 26 de septiembre de 2017.